



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 580 /2002**

**EXPEDIENTE N° 3662/2001**  
sg

Buenos Aires, 9 de Abril de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento de la central de detección de incendio instalada en el Centro de Cómputos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de treinta y seis (36) meses a partir de su efectiva adjudicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 86/02 (conf. fs. 42) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 55/177 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 181 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 189 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 38/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 196 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2002, 2003, 2004 y 2005.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 86/02 (conf. fs.42),

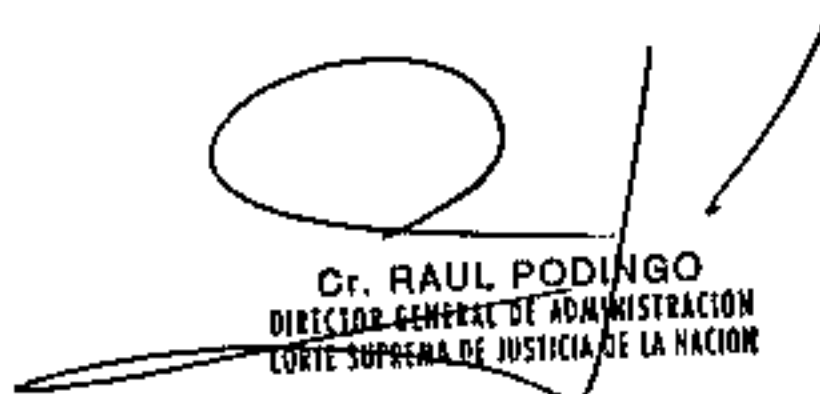
**SE RESUELVE:**

1°) Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de la central de detección de incendio instalada en el Centro de Cómputos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550-4to. Piso - oficina 4133 de esta ciudad, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de su efectiva adjudicación, a la firma "LOGOTEC S.A." -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos dos mil quinientos ochenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$ 2.584,56.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 56/139.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 196 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para los ejercicios financieros 2002, 2003, 2004 y 2005, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

(P)

  
Cr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION